



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ

Pedido Núm: 2021 - 0056

FAVOR DE CITAR ESTE  
NÚMERO EN TODA SU  
CORRESPONDENCIA,  
DOCUMENTOS Y  
EMBARQUES

EMPRESA ADJUDICADA:  
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS E  
INSUMOS BIOTUX, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: DMI171023UP0  
C.U.R.P.:  
CLABE:



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

R.F.C: INP791226QKA

PEDIDO DE ADQUISICION QUE CELEBRA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", CON LA EMPRESA ADJUDICADA, EN ADELANTE, "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

FECHA DE EMISION:			HOJA DE:		NÚM. SOLICITUD DE COMPRA:		SOLICITUD DE SUFICIENCIA:		FOLIO PRESUPUESTAL:		OBJETO DE LA COMPRA:		NÚM. PROYECTO:	
DÍA	MES	AÑO	1	1	2021-0082		2021 - 00014		13		INSUMOS PREVENCION COVID		000317	
21	ABRIL	2021												

PARTIDA	PARTIDA PRESUP	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MIN	PRECIO TOTAL
1.	25501	TERMOMETRO INFRAROJO	PIEZA	3	\$380.00	\$1,140.00
2.	25501	PILAS (JUEGO)	PIEZA	2	\$15.05	\$30.10
3.	25501	CUBREBOCAS TRICAPA TERMOSELLADO PLISADO COLOR	CAJA	3	\$115.00	\$345.00

3 Partidas

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,515.10</b>
<b>IVA:</b>	<b>\$242.42</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,757.52</b>

EL AREA COMPRADORA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
  
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO

AUTORIZA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
  
SR. DAVID JUAREZ JUAREZ

DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL  
Vp.Bo.  
  
SR. DAVID JUAREZ JUAREZ

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE AJUSTA A LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS AL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO:  
UNA VEZ RECIBIDAS LAS PARTIDAS EN EL ALMACÉN GENERAL, LA PRESENTACION DE LA FACTURA NO PODRÁ SER MAYOR A 8 DÍAS

**NO SE FIRMA POR SER COMPRA DIRECTA**

FECHA DE FORMALIZACION: \_\_\_\_\_  
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

DECLARACIONES  
I. DE EL PROVEEDOR.  
1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION I, 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES Y 6 FRACCION VII DE LA LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD. QUE TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN EL CAMPO DE LA PSIQUIATRIA Y LA SALUD MENTAL, LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS 2. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE PEDIDO, LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 101 DE LA CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO, EN LA COL. SAN LORENZO HUIPULCO, CP. 14370 EN LA DELEGACION TLALPAN DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.

II. DE EL PROVEEDOR.  
1. QUE MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS E IMPUESTOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.  
2. QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NI EN LOS SEÑALADOS EN LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3 FRACCION I, 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 14 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, 6 FRACCION VII DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, 1793, 1794, 1798, 1858, 2119, 2120, 2248 AL 2273, 2283 AL 2300 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; LOS ARTICULOS ADICIONALES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO 2º, FRACCION VI, 5º, Y 13 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, Y DEL ACTA CONSTITUTIVA Y LOS ESTATUTOS DE PROVEEDOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL INSTITUTO ADQUIERE DE EL PROVEEDOR, LOS BIENES SEÑALADOS EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.  
SEGUNDA.- EL INSTITUTO PAGARA A EL PROVEEDOR EN LA CAJA DE LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADAS EN LA CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO NO. 101, PB EDIFICIO DE OFICINAS SEÑALADO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ULTIMA HOJA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL POR CONCEPTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y ADSCRITOS JUNTO CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y FLUJOS EXPRESADOS EN CADA HOJA FRONTAL DE ESTE PEDIDO.  
TERCERA.- EN LA PARTE FRONTAL DE LA ULTIMA HOJA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO EL PAGO DE LOS BIENES PROCEDERA SOLAMENTE CUANDO SE CUBRA LA ENTREGA TOTAL DE CADA PARTIDA POR CADA PERIODO DE ENTREGA PACTADO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA SEGUNDA CLAUDULA ADICIONAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.  
CUANDO EL PAGO PROCEDA CONSIDERANDO LO EXPRESADO EN EL PARRAFO ANTERIOR ESTE SE REALIZARA CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESE EN EL ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO, LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SELLADA.

CON EL AVISO DE ALTA EN CASO DE PACTARSE PAGO DE ANTICIPO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRIMERA CLAUDULA ADICIONAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR COMO GARANTIA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA MEXICANA CONSTITUIDA A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL IMPORTE TOTAL LEGALMENTE DEL ANTICIPO.  
DICHA GARANTIA DEBERA SER ENTREGADA A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE EL INSTITUTO ANTES DE RECIBIR EL ANTICIPO.  
TERCERA.- EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA LA GARANTIA SEÑALADA EN LA TERCERA CLAUDULA ADICIONAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL (EN CASO DE SER REQUERIDA CONFORME A DICHA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, ASIMISMO, EN CASO DE SER REQUERIDA A EL PROVEEDOR DICHA GARANTIA, ÉSTA NO SERA NECESARIO OTORGARLA A EL INSTITUTO, SI DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA CONTRADIDA POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PATENTE, MARCA Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

EN CASO DE QUE SE LLEGARA A PRESENTAR UNA DEMANDA, POR ALGUNA DE LAS SUPUESTAS VIOLACIONES SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO SE COMPROMETE A DAR AVISO A EL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA NOTIFICACION QUE LOS AMPARE, EN EL MISMO ACTO EN QUE EL INSTITUTO CUBRA EL PRECIO ESTABLECIDO EN LA CLAUDULA SEGUNDA DE ESTE PEDIDO.  
QUINTA.- LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SE EFECTUARAN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION QUE LOS AMPARE, EN EL MISMO ACTO EN QUE EL INSTITUTO CUBRA EL PRECIO ESTABLECIDO EN LA CLAUDULA SEGUNDA DE ESTE PEDIDO.

SEXTA.- EL PROVEEDOR COMO PATRON DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE ORIGINEN OBLIGANDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL INSTITUTO, AL QUE EN NINGUN CASO SE LE CONSIDERARA COMO PATRON SUSTITUTO.  
SEPTIMA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA CUARTA Y QUINTA CLAUDULA ADICIONAL DE ESTE PEDIDO.  
OCTAVA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO DEBERAN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE, TODOS LOS EMPAQUES DEBERAN CONTENER INFORMACION NECESARIA PARA LA IDENTIFICACION Y MANEJO.  
NOVENA.- EL PROVEEDOR GARANTIZA A EL INSTITUTO, LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA SEXTA CLAUDULA ADICIONAL, CONTANDO EL PERIODO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA ENTERA SATISFACCION DE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DICHA GARANTIA ESTARA SUJETA A QUE EL INSTITUTO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEMAS CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN A ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR.

EN ESTE SENTIDO EL PROVEEDOR PROPORCIONARA A EL INSTITUTO POR ESCRITO O EN EL RESPECTIVO INSTRUMENTO O MANUAL DE USO O EN SU DEFECTO MEDIANTE LOS EMPAQUES CORRESPONDIENTES LAS GARANTIAS ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN CADA PRODUCTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE LA INFORMACION DESCRITA EN EL PARRAFO ANTERIOR, NO SE PODRA ATRIBUIR A EL INSTITUTO NINGUN MAL MANEJO DE LOS BIENES.  
DECIMA.- EL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACION DE EL INSTITUTO, ATENDERA EN HORAS Y CUMPLAN LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.  
SI EL PROVEEDOR NO HACE LA SUSTITUCION DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO EN LA SEPTIMA CLAUDULA ADICIONAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EL INSTITUTO HARA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR CADA DIA HABIL DE ATRASO HASTA POR 5 DIAS HÁBILES SIEMPRE Y CUANDO NO CONCLUYA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO OPTAR AL VENCIMIENTO DE ESTE, POR LA RESCISION ADMINISTRATIVA, DEL PEDIDO O CANCELACION PARCIAL Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL.

DECIMA PRIMERA.- EL INSTITUTO PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, PROCEDIMIENTO QUE DEBERA INICIARSE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.  
EL PROVEEDOR EN EL CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE BIENES DEBERA NOTIFICAR CON 5 DIAS HÁBILES ANTES DE LA ENTREGA PACTADA ARGUMENTANDO LOS MOTIVOS PARA EVITAR LA PENA CONVENCIONAL Y SE PRESENTARA A FORMALIZAR EL ADJUDICACION RELATIVO AL PEDIDO, DE MANERA CONTRARIA SE APLICARA LA SANCION CORRESPONDIENTE.  
EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN EL ATRASO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, EL INSTITUTO HARA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA HABIL DE ATRASO HASTA POR 5 DIAS HÁBILES SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO OPTAR AL VENCIMIENTO DE ESTOS POR LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO O SU CANCELACION PARCIAL Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO O POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE SE PODRA DAR POR TERMINADO ANTECIPIAMENTE EL PRESENTE PEDIDO EN APEGO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 54 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL.  
DECIMA TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A TODO LO PREVISTO EN ESTE PEDIDO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y A LO QUE ESTABLECEN EL CODIGO CIVIL FEDERAL Y EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.  
DECIMA CUARTA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICION, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2119 Y 2120 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.  
DECIMA QUINTA.- EL PRESENTE PEDIDO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE SU FECHA DE FORMALIZACION.

DECIMA SEXTA.- EN CASO DE CONFLICTO EN CUANTO A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO PUEDIERA CORRESPONDERLE.  
LEIDO EL QUE FUE EL PRESENTE PEDIDO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

**DECLARACIONES ADICIONALES POR EL INSTITUTO**

- 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMPRA  
ARTICULO 42 DE LA LAASSP
- 3. No. DE CONCURSO, SESION COMITE (PRECISAR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION):  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL ADD202100171

**DECLARACIONES ADICIONALES POR EL PROVEEDOR**

- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:
- 2. OBJETO SOCIAL:
- 3. DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO:  
1a. SUR PONIENTE NÚM. 1203. LAS CANCITAS, TUXTLA GUTIERREZ, 29066, CHIAPAS

**CLAUSULAS ADICIONALES**

- CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA:  
CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO 101 COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DEL. TLALPAN, DISTRITO FEDERAL C.P. 1437.
- QUINTA.- TIEMPO DE ENTREGA:  
10 DIAS
- SEXTA.- GARANTIA DE CALIDAD: DOCE MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION
- SEPTIMA.- PLAZO DE SUSTITUCION DE BIENES EN CASO DE DEVOLUCION:

**POR EL PROVEEDOR**

1. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE: SR. DAVID JUAREZ JUAREZ  
No. DE ESCRITURA PUBLICA Y FECHA: 105,974 31/05/2010  
NOMBRE DEL NOTARIO: EDUARDO A. MARTINEZ URQUIDI  
NOTARIA NUM. Y CIUDAD: 66, DISTRITO FEDERAL

1. ACREDITACIÓN LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL:  
ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA PUBLICA Y FECHA): 0000/0000  
TIPO DE SOCIEDAD MERCANTIL CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS:  
NOTARIO:  
NOTARIA NUM. Y CIUDAD:

PRIMERA.- ANTICIPO: No se otorgan Anticipos

SEGUNDA.- CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura previa revisión.

TERCERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO: NO REQUIERE POR MONTO DE CONTRATO

REPRESENTADA(O) POR: \_\_\_\_\_ CON R.F.C. \_\_\_\_\_

DE FOLIO: \_\_\_\_\_ CON EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_ QUIEN SE IDENTIFICA CON: \_\_\_\_\_ Y TELEFONO DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

QUIEN MANIFIESTA TENER FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE PEDIDO SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUM.: \_\_\_\_\_ DE FECHA: \_\_\_\_\_

PROTOCOLIZADA ANTE EL NOTARIO: \_\_\_\_\_ DE LA NOTARIA NUM. Y CIUDAD: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

















**MTRO. JERÓNIMO BLANCO JAIMES**  
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL E  
INVITADO.

**C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ-  
PORTILLO GONZÁLEZ.**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES E INVITADO.

**LIC. JOSÉ ALEJANDO OLMEDO  
RAMÍREZ**  
ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES E INVITADO

**LIC. ALAN DAVID MEMBRILLO AVILA**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA E INVITADO  
PERMANENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.

